





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-089-25, del Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Área de conocimiento de Fisiología Vegetal, publicada en la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 19 de febrero de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	41DA/41+1FIiyCMDTij9hQ==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/41DA%2F41%2B1FIiyCMDTij9hQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	BrBTCH3/aXaeJeHCLQ+tcg==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BrBTCH3%2FaXaeJeHCLQ%2Btcg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Fisiología Vegetal	
DEPARTAMENTO		
Biología Vegetal y Ecología		
PERFIL DE LA PLAZA		
Fisiología Vegetal I (Grado en Biología)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/02/2026	19/02/2026, A-2026-3850	CU-089-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 27 de marzo de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Agustín González Fontes de Albornoz

Fdo.: Jesús Cambrollé Silva

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Teresa Lacuesta Calvo

Fdo.: Adela María Sánchez
Moreiras

Fdo.: Federico Pomar
Barbeito

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	R49VLgrHrY8mHvnWdqVP4Q==	Fecha	09/04/2026
Firmado Por	Federico Pomar Barbeito Adela María Sanchez Moreiras - VICERREITORA María Teresa Lacuesta Calvo Agustin Ignacio Gonzalez Fontes de Albornoz JESUS CAMBROLLE SILVA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/R49VLgrHrY8mHvnWdqVP4Q%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	BrBTCH3/aXaeJeHCLQ+tcg==	Fecha	14/04/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BrBTCH3%2FaXaeJeHCLQ%2Btcg%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESGLOSE DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

· **Historial académico (hasta 5 puntos).** Se valorará:

Licenciatura
 Doctorado
 Premios académicos
 Puestos y actividades de gestión universitaria
 Otros méritos

· **Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos).** Se valorará:

Puestos desempeñados
 Docencia incluida en Planes de Organización Docente
 Docencia no incluida en Planes de Organización Docente
 Cursos de formación docente recibidos
 Asistencia a jornadas y congresos orientados a la formación docente universitaria
 Ponencias en jornadas y congresos orientados a la formación docente universitaria
 Proyectos de Innovación Docente
 Publicaciones docentes
 Evaluaciones docentes
 Dirección de trabajos fin de estudios
 Otros méritos

· **Historial y experiencia investigadora (hasta 20 puntos).**

Se valorará:

Libros y capítulos de libro
 Publicaciones en revistas
 Publicaciones no indexadas
 Proyectos de investigación
 Participación en congresos y jornadas
 Estancias de Investigación
 Becas y ayudas
 Asistencia a cursos, reuniones y jornadas
 Premios y reconocimientos
 Actividades de evaluación
 Formación de personal investigador

· **Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 5 puntos).**

Actividades de divulgación y transferencia del conocimiento
 Colaboraciones con empresas a través de contratos y proyectos

· **Capacidad para la exposición y el debate (hasta 15 puntos).**

Se valorará la capacidad de transmisión de ideas, la claridad de la exposición y la capacidad de discusión en el debate posterior al ejercicio.

· **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 15 puntos).**

Se valorará el programa presentado por su adecuación al perfil docente de la plaza, contenido, justificación y cronograma.

· **Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 15 puntos).**

Se valorará la adecuación de los proyectos al perfil de la plaza, así como la relevancia científica del proyecto investigador.

Código Seguro De Verificación	R49VLgrHrY8mHvnWdqVP4Q==	Fecha	09/04/2026	
Firmado Por	Federico Pomar Barbeito			
	Adela María Sanchez Moreiras - VICERREITORA			
	María Teresa Lacuesta Calvo			
	Agustin Ignacio Gonzalez Fontes de Albornoz			
	JESUS CAMBROLLE SILVA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/R49VLgrHrY8mHvnWdqVP4Q%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	BrBTCH3/aXaeJeHCLQ+tcg==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BrBTCH3%2FaXaeJeHCLQ%2Btcg%3D%3D	Página	3/3	